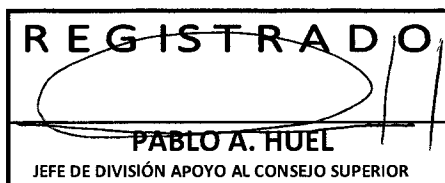




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 355/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Ivana Gisel FARAMALLI SIBAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 355/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 355/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos,  Sistemas de Gestión I, Teoría del Control e Inteligencia Artificial, sin tener aprobadas sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



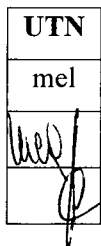
correlativas Comunicaciones y Modelos Numéricos, a la alumna Ivana Gisel FARAMALLI SIBAN, Legajo N° 17612, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.


ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Probabilidades y Estadísticas y Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2002 y 2004, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1372/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior